

Resumen de prensa, Reseñas

El XIII Congreso de Recursos Humanos, en los medios

En el marco del *XIII Congreso de Recursos Humanos en la Sanidad*, organizado por *Instituto de Fomento Sanitario*, Juan José Rodríguez Sendín, presidente de la *Organización médica Colegial*, centro gran parte de su exposición en la Objeción de Conciencia (OC) del médico. Para el presidente de la OMC, “La OC no es una limitación al derecho constitucional. La OC está de actualidad por la píldora del día después o el aborto, pero está vinculado a muchísimos otros conflictos que cuestiona los deberes y valores del médico. Es muy difícil de comprender que una autoridad le extraña que los médicos quieran objetar cuando su ejercicio atente contra sus valores. Precisamente la defensa de esos valores es lo que la población exige y en España, a diferencia con países de cultura jurídica similar, no existe regulación expresa y en la práctica plantea problemas a los médicos”.

www.medicosypacientes.com, 26 de abril de 2010.

Incidencia de nueva legislación

En la última jornada del *XIII Congreso de Recursos Humanos en la Sanidad* el presidente de la OMC habló de la incidencia de las leyes de reciente aparición, tanto sobre el ejercicio profesional como sobre las condiciones de trabajo del personal sanitario. Ayer se clausuró en Madrid el congreso de *Instituto de Fomento Sanitario*, que ha reunido durante dos días a expertos para debatir sobre planificación estratégica y ordenación de personal sanitario tratando de buscar instrumentos de mejora profesional y asistencial. Se trata de una cita de directivos y responsables de recursos humanos donde se ha revisado, desde un enfoque práctico, el marco conceptual y las bases legales de los planes de ordenación de recursos humanos, de las convocatorias de empleo y movilidad y de la gestión de las bolsas de empleo temporal. La planificación estratégica del empleo (ingreso, movilidad, permanencia, jubilación), de la formación, y de la acción social (conciliación vida laboral) en los Servicios de Salud ha sido analizada teniendo en cuenta su repercusión económica, organizativa, o en materia de derechos y deberes profesionales.

www.medicosypacientes.com, 23.04.2010

Los planes de ordenación de RR.HH., fuente de inequidades y conflictos

A pesar de que el Estatuto Marco estableció hace seis años la creación de planes de ordenación de recursos humanos (PORH) como instrumentos básicos de planificación global dentro de los servicios regionales de salud, no todas las comunidades autónomas han elaborado este tipo de planes para regular, entre otros puntos, aspectos polémicos como la jubilación o la movilidad de los profesionales, lo que ha dado lugar a una lluvia de recursos y demandas judiciales que se han resuelto también de manera heterogénea. Esta disparidad entre las comunidades autónomas, que evidencia, una vez más, que la planificación estratégica de los recursos humanos sigue siendo una asignatura pendiente en nuestro país, fue uno de los puntos tratados en el marco del *XIII Congreso de Recursos Humanos en Sanidad*, organizado por *Instituto de Fomento Sanitario*.

Gaceta Médica, 23 de abril de 2010.



La objeción de conciencia, a debate

El presidente del *Consejo General de Médicos*, Juan José Rodríguez Sendín, y el Vicepresidente de la *Sociedad Española de Ginecología y Obstetricia*, Josep María Lailla (en el centro y a la derecha de la fotografía, respectivamente, junto a Iñigo Barreda, presidente de *Instituto de Fomento Sanitario*) protagonizaron el debate de clausura del congreso, dedicado a la incidencia de nuevas leyes sanitarias en el ejercicio profesional. La objeción de conciencia sanitaria en sentido amplio, y la más específica ante la reciente regulación del aborto, fue defendida por Rodríguez Sendín y por Lailla como un derecho profesional esencial cuyo ejercicio no debería tener efectos discriminatorios en el plano laboral o salarial.